"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 82/2017 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE MUEBLES VARIOS PARA EL COMAR, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 54/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 09 de octubre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 54/2017, de fecha 05 de octubre de 2017;

La Nota Nº 1.349/17, de fecha 05 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 768/17, de fecha 05 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL COMAR", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 54/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1.349, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación de los contratos para la ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL COMAR.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 768/17, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la ADQUISISCION DE MUEBLES VARIOS PARA EL COMAR, a favor de varias firmas A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, ENGINEERING S.A., MUEBLES PEDRITO de Marta Ceferina León Morinigo y ASERRADERO de Limpia Concepción, correspondiente al proceso de la CD N° 54/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para la "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL COMAR", a favor de varias firmas:
   - **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**; los ítems N° 1 y 2 hasta la suma de Gs.47.310.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos diez mil).
   - **ENGINEERING S.A;** en los ítems N° 3 y 4 hasta la suma de Gs. 22.750.000.- (Guaraníes veinte y dos millones setecientos cincuenta mil).
   - **MUEBLES PEDRITO de Marta Ceferina León Morinigo**; el ítem N° 5, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
   - **ASERRADERO de Limpia Concepción**; en los ítems N° 6 y 7, hasta la suma de Gs. 15.200.000.- (Guaraníes quince millones doscientos mil).

   A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	25.380.000
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	37.600.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	7.080.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficinas y de computación.	30.200.000
TOTAL GENERAL:								**100.260.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada